



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006197-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a residuos reciclados por la construcción de los túneles del AVE en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 16 de junio de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906197 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a comprobación del reciclado de residuos en las obras de los túneles del AVE en la provincia de León.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de León no ha comprobado la documentación que demuestre si las cantidades enviadas a reciclar son acordes o no con la envergadura de la obra, dado que, como se indicó en la contestación a la Pregunta Escrita número 0905948, dicha obra cuenta con Declaración de Impacto Ambiental formulada mediante Resolución de 17 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, tratándose, en consecuencia, de un asunto competencia estatal cuyo seguimiento corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, no exigiendo además la normativa estatal básica en la materia



que los traslados de residuos no peligrosos vayan acompañados de un documento de identificación o que deba realizarse una notificación con carácter previo, hasta la finalización, el 7 de mayo de 2016, del periodo transitorio de adaptación al Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el territorio del Estado, conforme a lo establecido por la disposición transitoria única del citado Real Decreto.

No obstante, en la documentación remitida por la Fiscalía Provincial de León al citado Servicio Territorial, como consecuencia de la denuncia presentada a finales de 2016, consta copia de documentos de traslado de residuos de construcción y demolición a un gestor autorizado en la Comunidad del Principado de Asturias.

Valladolid, 25 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.